RESOLUCIÓN NÚMERO 00145 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2023

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 23001037_A H4 de 2023"

LA DIRECTORA AERONÁUTICA REGIONAL CENTRO SUR (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las Resoluciones 04337 de diciembre 27 de 2019 y sus modificaciones y la No. 01363 del 11 de julio del 2023, por medio de las cuales gozo de pleno poder, y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución 00127 del 18 de septiembre de 2023, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 23001037_A H4 de 2023 que tiene por objeto **REALIZAR LA DESCONTAMINACIÓN DE PISTA DEL AEROPUERTO PERALES DE IBAGUE, TOLIMA**.

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el proceso de selección se adelantó en la modalidad de Selección Abreviada Menor cuantía, de acuerdo con el procedimiento señalado en artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que complementen y regulen la materia.

Que los Documentos Tipo aplican a los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura de transporte (Versión 6), que correspondan a las actividades definidas en la Matriz 1 – Experiencia. En consecuencia, las actividades de infraestructura de transporte no contempladas en la Matriz 1 – Experiencia no tienen que aplicar los Documentos Tipo; sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.6.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

Que previamente se analizó la conveniencia y justificación del proyecto y se encontraron debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Dirección Regional Centro Sur conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que la Aeronáutica Civil, ha estimado como presupuesto oficial de la presente Contratación la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($147.471.590,00)** Incluido AIU e IVA sobre utilidad.

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2023, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 11723 expedido el 22 de agosto de 2023.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria junto con los demás documentos se publicó en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el día 08 de septiembre de 2023.

Que de acuerdo con lo dispuesto el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5º de la Ley 2069 de 2021, se convocó a las Mipymes para que manifestaran su interés en participar. Que, durante el término

RESOLUCIÓN NÚMERO 00145 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2023

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 23001037_A H4 de 2023"

establecido en el cronograma del proceso, no se recibieron solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para limitar la convocatoria a Mipymes Colombianas la Entidad debe recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes, que cumplan con los requisitos exigidos, situación que, no se cumplió, por lo tanto, se dio apertura al presente proceso sin limitación alguna.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para la manifestación de Interés en participar, se recibieron 21 solicitudes válidas.

Que el 22 de septiembre de 2023, se publicó en la plataforma del SECOP II la lista de inscritos.

Que el 27 de septiembre de 2023, siendo las 11:00 a.m., se adelantó el cierre del proceso, presentándose las siguientes propuestas:

PROPONENTE
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA CIVILCONS S.A.S.
CONSORCIO VIAS Y AEROPUERTOS EPG
UNION TEMPORAL AEROCIVIL - 2023
GRUPO M&M CONSTRUCTORA SAS
CONSTRUCCIONES EL CAPIRO SAS
5INCO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS
UNIÓN TEMPORAL AEROCIVIL IBAGUE 2023

Que el día 02 de octubre de 2023, se publicó en la plataforma del SECOP II, el informe de evaluación de los proponentes, de la siguiente manera:

CONSOLIDADO EVALUACIÓN PRELIMINAR PROCESO No. 230001037A H4 2023					
PROPONENTE	**CAPACIDAD JURÍDICA**	**CAPACIDAD TÉCNICA**	**CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**	**CAPACIDAD RESIDUAL**	**RESULTADO**
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA CIVILCONS S.A.S.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
CONSORCIO VIAS Y AEROPUERTOS EPG	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
UNION TEMPORAL AEROCIVIL - 2023	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
GRUPO M&M CONSTRUCTORA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUCCIONES EL CAPIRO SAS	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
5INCO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
UNIÓN TEMPORAL AEROCIVIL IBAGUE 2023	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**

Que los proponentes presentaron subsanaciones al informe preliminar de evaluación.

Que el día 10 de octubre de 2023, se publicó en el SECOP II, el Informe de Evaluación Definitivo con el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN NÚMERO 00145 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2023

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 23001037_A H4 de 2023"

CONSOLIDADO EVALUACIÓN DEFINITIVA PROCESO No. 230001037A H4 2023					
PROPONENTE	**CAPACIDAD JURÍDICA**	**CAPACIDAD TÉCNICA**	**CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**	**CAPACIDAD RESIDUAL**	**RESULTADO**
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA CIVILCONS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CONSORCIO VIAS Y AEROPUERTOS EPG	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
UNION TEMPORAL AEROCIVIL - 2023	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**
GRUPO M&M CONSTRUCTORA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CONSTRUCCIONES EL CAPIRO SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5INCO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	HABILITADO	**RECHAZADO**	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**
UNIÓN TEMPORAL AEROCIVIL IBAGUE 2023	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**

Que en el mismo informe se definió el puntaje de los proponenetes habilitados encontrando el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN ELEGIBILIDAD	**PROPONENTE**	**PUNTAJE**
1	CONSTRUCCIONES EL CAPIRO SAS	**99,87**
2	CIVILCON SAS	**98,43**
3	CONSORCIO VIAS Y AEROPUERTOS EPG	**96,57**
4	GRUPO M&M CONSTRUCTORA SAS	**95,70**

Que de conformidad con el informe de evaluación definitivo, el comité evaluador, recomendó lo siguiente: *"REALIZAR LA DESCONTAMINACIÓN DE PISTA DEL AEROPUERTO PERALES DE IBAGUE, TOLIMA", a la oferta presentada por el proponente "CONSTRUCCIONES EL CAPIRO SAS", NIT 901.046.210-7, cuyo Representante Legal es DANIEL ESTEBAN CADAVID SANCHEZ identificado con cedula de ciudadanía No 1.036.961.340 DE RIONEGRO con una propuesta presentada por valor de CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($130.171.400,oo), por cumplir con las exigencias establecidas en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de contratación en los aspectos técnicos, financieros y jurídicos y haber obtenido el mayor puntaje, una vez aplicado el consecuente método de ponderación."*

Que después de publicado el informe de evaluación definitivo no se presentaron observaciones.

Que conforme a las motivaciones de la presente Resolución, observando los principios de selección objetiva consagrados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y de conformidad con la recomendación del Comité Evaluador, la Directora Regional Centro Sur (E) de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil acoge la recomendación realizada por el comité evaluador y procede a adjudicar el contrato correspondiente a la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 23001037_A H4 de 2023, que tiene

RESOLUCIÓN NÚMERO 00145 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2023

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 23001037_A H4 de 2023"

por objeto **REALIZAR LA DESCONTAMINACIÓN DE PISTA DEL AEROPUERTO PERALES DE IBAGUE, TOLIMA** al proponente **CONSTRUCCIONES EL CAPIRO SAS,** quien se ubicó en primer lugar en el orden de elegibilidad y cumplió con las exigencias del pliego de condiciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **Adjudicar** el contrato correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 23001037_A H4 de 2023 cuyo objeto es **REALIZAR LA DESCONTAMINACIÓN DE PISTA DEL AEROPUERTO PERALES DE IBAGUE, TOLIMA** al proponente **CONSTRUCCIONES EL CAPIRO SAS**, identificado con NIT. 901.046.210-7, por valor de **CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($130.171.400,00) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD** y un plazo de ejecución de **HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2023**, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo a DANIEL ESTEBAN CADAVID SANCHEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.036.961.340 de Rionegro Antioquia, en calidad de Representante Legal de CONSTRUCCIONES EL CAPIRO SAS en el KM 4 VIA LA CEJA RIONEGRO MALL CANTARRANA OFICINA 9902, Correo electrónico: capiroing@gmail.com.

ARTICULO TERCERO: Comunicar para lo pertinente, la presente decisión a la compañía SEGUREXPO S.A. en la Calle 72 No. 6 – 44, piso 12, Bogotá D.C., quien expidió la garantía de seriedad de la oferta.

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente proveído en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación.

ARTICULO QUINTO: Esta providencia rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., el 11 de octubre de 2023

YOLANDA VEGA ALBINO
Directora Aeronáutica Regional Centro Sur (E)

***Elaboró**: Edgar Alberto Giraldo Sierra – Contratista Regional Centro Sur*
***Revisó:** Esther Vanegas - Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero*